

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

17373 *Resolución de 10 de octubre de 2022, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se cancela la autorización n.º 194 para actuar como entidad colaboradora en la gestión recaudatoria a Entidad Novo Banco, SA, Sucursal en España.*

Visto el escrito remitido por la Entidad Novo Banco, SA, Sucursal en España, en el que comunica integración tecnológica y operativa en la Entidad Abanca Corporación Bancaria, SA, este Departamento dicta la siguiente Resolución:

Se procede a cancelar la autorización número 0194 para actuar como colaboradora en la gestión recaudatoria, correspondiente a la Entidad Novo Banco, SA, Sucursal en España. En consecuencia, la citada Entidad deberá proceder a la inmediata cancelación de las cuentas restringidas a que se refiere el artículo 5 de la Orden EHA/2027/2007, de 28 de junio (BOE de 9 de julio), sin perjuicio de la eventual aplicación de lo previsto en el apartado primero, punto cuarto de la Instrucción n.º 1/2008, de 27 de febrero, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, a tenor de lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de alzada ante el Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de octubre de 2022.—La Directora del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Virginia Fernández Muñoz.